



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que obra a folios constancia de que la pasiva recibió el citatorio y el aviso de que trata el artículo 29 del CPT, sin que se haya surtido el trámite de notificación personal. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2020 00 079 00			
EJECUTANTE	Carlos Augusto Tovar Vargas	DOC. IDENT.	14.234.856
EJECUTADA	Martha Yolanda Vargas Pérez	DOC. IDENT.	51.682.739
ASUNTO	Honorarios profesionales		

Visto el informe secretarial que antecede, se Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de la ejecutada, **MARTHA YOLANDA VARGAS PÉREZ**, toda vez que, una vez tramitadas la notificación personal de que trata el artículo 291 del CGP y el aviso contemplado en el artículo 29 del CPT y SS, no compareció a notificarse.

SEGUNDO: Por secretaría realícese la **PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO** en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de conformidad con el artículo 108 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020 que establece:

***"Artículo 10. Emplazamiento para notificación personal.** Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito."*

TERCERO: NÓMBRESE CURADOR AD LITEM a efecto de que represente dentro del presente proceso a la ejecutada, **MARTHA YOLANDA VARGAS PÉREZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del CPT y la SS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 26 DE MAYO DE 2022.
Por ESTADO No. 077 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5592e8eb734f4f698fa39b8dfa33a4a5948eb04039908727f954739830c64604**

Documento generado en 26/05/2022 09:19:59 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**